



OFI20-00195814 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2020

Señora
LUZ MILA MEDINA
Vereda San Estevan
Norcasia, Caldas
OFI20-00195814 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00143664 .

Respetada señora Medina:

Con atento saludo recibimos su comunicación.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", estamos remitiendo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: Archivo Digital.
Elaboró: LFC.



Clave:J38YfD720Z